

Santiago, veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, dictada por la Corte de Apelaciones de Copiapó.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 245.250-2023.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E., Jean Pierre Matus A. y los Abogados (as) Integrantes Maria Angelica Benavides C., Jose Miguel Valdivia O. Santiago, veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.

En Santiago, a veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

